

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7628** MADRID

Edicto.

Doña Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el concurso Concurso ordinario 67/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0009336, por auto de fecha 03/01/2017, se ha declarado en concurso voluntario,, a PREVALIA CGP, S.L.U., con NIF B80220346, y domiciliado en Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es Pavia Abogados y Economistas, S.L.P., con CIF B- 66406984, que designa a doña Yvonne Pavia Lalauze, abogada, con número de colegiada 21761 del ICAB, con domicilio en el paseo de Gracia, número 81, 1.º, CP 08008 de Barcelona, teléfono: 934671670, fax: 934871853 y dirección electrónica concursal@brugueras.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 20 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170004390-1